

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2023/280** *Rectificación de errores de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022.*

#### Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía nº 2023/87 de fecha 21 de enero de 2023, se adoptó el siguiente ACUERDO:

“Visto la resolución de alcaldía 1793/2022 de 9 de diciembre y posterior publicación en BOP de Jaén número 240 de 15 de diciembre, sobre aprobación de Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, se detecta error material en la especificación de uno de los puestos de personal laboral, en concreto la de jardinero.

Visto que las plazas que se ofertan fueron publicadas, de la siguiente forma:

Personal Laboral:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C2	Servicios	1	Oficial Obras	Libre
C2	Servicios	1	Jardinero	Libre

Considerando el informe del anexo de personal, así como la plantilla aprobada con ocasión del presupuesto 2022, en el cual aparecen las plazas que se pretenden ofertar tanto consignadas como vacantes y detectado que la plaza de jardinero en cuestión está definida como Jardinero Auxiliar del grupo AP.

Resultando que el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, ACUERDA:

*Primero.* Rectificar el error detectado existente en la resolución de aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022 en el sentido siguiente:

*Donde dice:*

Personal Laboral:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C2	Servicios	1	Oficial Obras	Libre
C2	Servicios	1	Jardinero	Libre

*Debe decir:*

Personal Laboral:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C2	Servicios	1	Oficial Obras	Libre
AP	Servicios	1	Jardinero auxiliar	Libre

*Segundo.* Publicar la rectificación de la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>) y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

*Tercero.* Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

*Cuarto.* Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LBRL. “

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Mengíbar, 23 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.